



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SECCIÓN CORTES GENERALES

XV LEGISLATURA

Serie A:

ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

2 de julio de 2024

Núm. 69

Pág. 1

ÍNDICE

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta para la Unión Europea

161/000951 (CD) 663/000053 (S)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para que la Unión Europea pueda ejercer sus funciones de observación electoral en las elecciones presidenciales previstas para el próximo 28 de julio en Venezuela. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	4
161/000965 (CD) 663/000056 (S)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al impulso del proyecto europeo. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	5
161/000967 (CD) 663/000058 (S)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para el impulso a la lucha contra la despoblación en España. <i>Aprobación</i>	7
161/000968 (CD) 663/000059 (S)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al cumplimiento del criterio de neutralidad tecnológica en la transición energética en España. <i>Aprobación</i>	8
161/000973 (CD) 663/000060 (S)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la negociación de las cuotas pesqueras o Totales Admisibles de Capturas (TAC) en el Atlántico Nororiental. <i>Aprobación</i>	8
161/000975 (CD) 663/000061 (S)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al impulso en la Unión Europea del reconocimiento del Estado de Palestina. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	5
161/001008 (CD) 663/000062 (S)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al impulso de instrumentos conducentes a la adecuada financiación de la Unión Europea.....	9

Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones

- 161/001018 (CD)** **663/000065 (S)** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a la creación del Servicio de Atención de Adicciones Tecnológicas que fomente el uso adecuado de las nuevas tecnologías, especialmente en los menores..... 11

Comisión Mixta sobre Insularidad

- 661/000283 (S)** **161/000453 (CD)** Moción presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Confederal (Más Madrid, Eivissa i Formentera al Senat, Compromís, Agrupación Socialista Gomera y Geroa Bai), por la que se insta al Gobierno a la mejora de las condiciones económicas del personal al servicio de la Administración General del Estado en las Illes Balears.
Aprobación así como enmiendas formuladas 13
- 161/000633 (CD)** **663/000029 (S)** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el incremento de plazas en la ruta aérea entre Menorca y Madrid operada bajo Obligación de Servicio Público.
Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas ... 15
- 661/000398 (S)** **161/000671 (CD)** Moción presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, por la que se insta al Gobierno a reclamar ante la Unión Europea que se modifique el reglamento de minimis para que las Illes Balears queden exentas de los límites aplicables a la norma general, en especial para el transporte de mercancías.
Aprobación así como enmienda formulada 17
- 661/000429 (S)** **161/000730 (CD)** Moción presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, por la que se insta al Gobierno a mantener los vuelos cortos o, en su caso, extender el descuento que se aplica a las tarifas de los billetes de avión de los residentes en los territorios extrapeninsulares a las tarifas de los billetes de tren, para compensar los efectos de la decisión de suprimirlos.
Aprobación así como enmienda formulada 18
- 661/000445 (S)** **161/000791 (CD)** Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a impulsar en el seno de la Unión Europea una agenda insular que corrija los desequilibrios de aquellos territorios que, por sus características físicas y geográficas, sufren desigualdades estructurales.
Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada 19
- 161/000876 (CD)** **663/000047 (S)** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la necesidad de garantizar la adecuada conectividad de la Ciudad Autónoma de Ceuta con el territorio peninsular.
Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada 20
- 661/000507 (S)** **161/000978 (CD)** Moción presentada por el Grupo Parlamentario Izquierdas por la Independencia (Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu), por la que se insta al Gobierno a la defensa del catalán en las Illes Balears.
Desestimación así como enmienda formulada 21

161/001013 (CD)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, sobre reconocimiento europeo de la vivienda y del hecho insular.....	22
663/000063 (S)		
161/001015 (CD)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, sobre reconocimiento europeo del hecho insular	24
663/000064 (S)		
161/001023 (CD)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, sobre un IVA diferenciado para las Illes Balears	27
663/000066 (S)		

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta para la Unión Europea

161/000951 (CD)

663/000053 (S)

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes, Sección Cortes Generales, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta para la Unión Europea, en su sesión del día 19 de junio de 2024, de aprobar, en sus propios términos, la Proposición no de Ley para que la Unión Europea pueda ejercer sus funciones de observación electoral en las elecciones presidenciales previstas para el próximo 28 de julio en Venezuela, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG Sección Cortes Generales», serie A, núm. 65, de 18 de junio de 2024:

«La Comisión Mixta para la Unión Europea insta al Gobierno a:

1. Expresar su rechazo a la retirada de la invitación a la Unión Europea por parte del régimen de Nicolás Maduro para participar como observadora en las próximas elecciones presidenciales del 28 de julio de 2024.
2. Solicitar formalmente al régimen de Nicolás Maduro que reconsidere su decisión y permita la participación de la Unión Europea y otras organizaciones internacionales como observadores en el proceso electoral, garantizando así su transparencia, imparcialidad y credibilidad.
3. Reafirmar el compromiso de España y de la Unión Europea con los principios democráticos, los derechos humanos y el Estado de derecho en Venezuela, ofreciendo apoyo técnico y logístico para la organización y supervisión de unas elecciones libres, justas y competitivas.
4. Promover el diálogo entre los diferentes actores políticos de Venezuela, facilitando un clima de entendimiento y consenso que permita un proceso electoral inclusivo y pacífico, respetando la voluntad libre del pueblo venezolano expresada en las urnas.
5. Fomentar la cooperación con otros actores internacionales, incluyendo la Organización de Estados Americanos (OEA), Naciones Unidas y organizaciones de la sociedad civil, para monitorear el desarrollo del proceso electoral y asegurar el respeto a los derechos humanos.
6. Apoyar a la comunidad venezolana en España y a la diáspora venezolana en su legítimo derecho a votar en un proceso democrático que defina el futuro de su país.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de junio de 2024.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión Mixta para la Unión Europea

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para que la Unión Europea pueda ejercer sus funciones de observación electoral en las elecciones presidenciales previstas para el próximo 28 de julio en Venezuela.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 2024.—**Montse Mínguez García**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de Ley

Texto que se propone:

ENMIENDA**De modificación**

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Expresar su rechazo a la retirada de la invitación a la Unión Europea por parte del régimen de Nicolás Maduro para participar como observadora en las próximas elecciones presidenciales del 28 de julio de 2024.

2. Anima al Consejo Nacional Electoral (CNE) de Venezuela que reconsidere lo antes posible la revocación de su invitación a una Misión de Observación Electoral de la UE para las elecciones presidenciales venezolanas, favoreciendo así la creación de un entorno de mayor confianza en el proceso electoral en desarrollo.

3. Reafirmar el compromiso de España y de la Unión Europea con los principios democráticos, los derechos humanos y el Estado de derecho en Venezuela.

4. Promover el diálogo entre los diferentes actores políticos de Venezuela, facilitando un clima de entendimiento y consenso que permita un proceso electoral inclusivo y pacífico, respetando la voluntad libre del pueblo venezolano expresada en las urnas.

5. Fomentar la cooperación con otros actores internacionales, incluyendo Naciones Unidas y organizaciones de la sociedad civil, para monitorear el desarrollo del proceso electoral y asegurar el respeto a los derechos humanos.

6. Apoyar a la comunidad venezolana en España en su legítimo derecho a votar en un proceso democrático que defina el futuro de su país.»

161/000965 (CD) y 161/000975 (CD)
663/000056 (S) y 663/000061 (S)

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes, Sección Cortes Generales, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta para la Unión Europea en su sesión del día 19 de junio de 2024, de desestimar las siguientes iniciativas:

— Proposición no de Ley relativa al impulso del proyecto europeo (núm. expte. 161/000965), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 65, de 18 de junio de 2024.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

— Proposición no de Ley relativa al impulso en la Unión Europea del reconocimiento del Estado de Palestina (núm. expte. 161/000975), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 65, de 18 de junio de 2024.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de junio de 2024.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión Mixta para la Unión Europea

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al impulso del proyecto europeo (núm. expte. 161/000965).

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 2024.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Enmienda a proposición no de Ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Seguir impulsando el proyecto europeo, frenando a los populismos reaccionarios, y eurófobos: **y radicales de extrema izquierda y extrema derecha.**

2. Apostar porque las políticas desplegadas en el seno de la UE estén encaminadas a la consecución de una Europa en la que la agenda social y la agenda verde sean una prioridad. Especialmente en este sentido:

— Trabajar, en el seno de la Unión Europea, por la aprobación de una Directiva sobre el derecho de las personas trabajadoras a la formación que garantice el derecho a la formación y educación ~~remunerada~~, enmarcado y adaptando estos derechos a la transición verde y digital.

— Avanzar, de acuerdo con las conclusiones recientemente avanzadas por el Consejo EPSCO, en el desarrollo de la negociación colectiva verde como elemento clave de una transición justa hacia la neutralidad climática.

— Apoyar un mecanismo de reaseguro de desempleo complementario basado en las lecciones aprendidas **en el año 2020 con motivo** de la pandemia.

— Impulsar los instrumentos necesarios para conseguir que Europa se convierta en una economía circular y climáticamente neutra en 2050, alcanzando los objetivos del Pacto Verde Europeo, **y atendiendo las necesidades de familias y empresas, de forma que nadie se quede atrás.** ~~introduciendo mecanismos de fiscalidad ambiental.~~

— Reforzar las estrategias de la UE para la igualdad entre mujeres y hombres.

— Apoyar la adopción de la Directiva sobre la lucha contra la violencia contra las mujeres, impulsando que la violencia de género sea un delito europeo. Asimismo, promover la aplicación plena en la UE y en los Estados miembros el Convenio de Estambul.

— Reforzar las estrategias de la UE para la igualdad de las personas LGTBI+, impulsando la adopción de la Directiva europea contra la discriminación y la Estrategia de la UE sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

— Impulsar la creación de un nuevo Pacto europeo que aborde el problema de acceso a la vivienda, apoyando el desarrollo de medidas que promuevan una vivienda asequible, social, digna y sostenible, combatiendo el sinhogarismo y considerando el desarrollo de entornos construidos saludables, inclusivos y ambientalmente sostenibles, con el apoyo de las instituciones europeas: **revirtiendo todas las políticas y normativas impulsadas por el Gobierno que están agravando el problema de acceso a la vivienda.**

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

A la Mesa de la Comisión Mixta para la Unión Europea

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al impulso en la Unión Europea del reconocimiento del Estado de Palestina (núm. expte. 161/000975).

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 2024.—**Montse Mínguez García**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

ENMIENDA

De adición

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

5. Acoger con beneplácito el plan para el alto el fuego en Gaza, aprobado por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas el pasado 10 de junio, donde se insta a ambas partes a que implementen íntegramente sus términos sin demora y sin condiciones y que permitiría obtener resultados en tres fases:

I. Un alto el fuego inmediato, total y completo acompañado de la liberación de los rehenes, incluidas las mujeres y las personas ancianas y heridas, la devolución de los restos de algunos rehenes que han resultado muertos, el intercambio de prisioneros palestinos, la retirada de las fuerzas israelíes de las zonas pobladas de Gaza y el regreso de los civiles palestinos a sus hogares y vecindarios de todas las zonas de Gaza, incluido el norte, así como la distribución segura y efectiva de asistencia humanitaria a gran escala.

II. Previo acuerdo de las partes, el fin permanente de las hostilidades, a cambio de la liberación de todos los demás rehenes que permanezcan en el enclave, y la retirada total de las fuerzas israelíes de Gaza.

III. Inicio de un gran plan plurianual de reconstrucción para Gaza y la devolución de los restos de los rehenes fallecidos que aún permanezcan en Gaza a sus familias.»

161/000967 (CD)

663/000058 (S)

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes, Sección Cortes Generales, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta para la Unión Europea, en su sesión del día 19 de junio de 2024, de aprobar, en sus propios términos, la Proposición no de Ley para el impulso a la lucha contra la despoblación en España, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 65, de 18 de junio de 2024:

«La Comisión Mixta para la Unión Europea insta al Gobierno a:

1. Completar en 2024, con carácter urgente, la cobertura de 100Mbps en todo el territorio español.

2. Elaborar un plan que en el plazo de dos años amplíe la cobertura a 300Mbps en el 100% del territorio nacional.

3. Implementar, de forma urgente e inmediata, las ayudas al funcionamiento de empresas y a la actividad de trabajadores autónomos en las provincias de Cuenca, Soria y Teruel, estableciendo reducciones en los costes laborales de hasta el 20% permitido por la Unión Europea.

4. Impulsar en el seno de la Unión Europea la ampliación de estas ayudas a zonas despobladas y en riesgo de despoblación con índices de población superior a 12,5 habitantes por kilómetro cuadrado.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de junio de 2024.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

161/000968 (CD)

663/000059 (S)

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes, Sección Cortes Generales, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta para la Unión Europea, en su sesión del día 19 de junio de 2024, de aprobar, en sus propios términos, la Proposición no de Ley relativa al cumplimiento del criterio de neutralidad tecnológica en la transición energética en España, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 65, de 18 de junio de 2024:

«La Comisión Mixta para la Unión Europea:

1. Insta al Gobierno a respetar el principio de neutralidad tecnológica para la transición energética y a desarrollar sus políticas energéticas y actuaciones públicas con efectiva incorporación de dicho principio.

2. Demanda del Gobierno la defensa ante las autoridades comunitarias y el desarrollo en España de todas las tecnologías que contribuyen a la descarbonización de la economía en torno a los cinco ejes que fortalecen nuestra competitividad como son:

a) Las de generación eléctrica renovable y sin emisiones, con almacenamiento y respaldo suficiente para evitar vertidos.

b) Las de paulatina sustitución de hidrocarburos con biogás, gases renovables y biomasa, con objetivos más ambiciosos y alineados con el gran potencial de este tipo de recurso en España.

c) Las de gradual sustitución de hidrocarburos líquidos mediante biocombustibles y eco combustibles (incluidos SAF, sintéticos y cien por cien renovables), que aproveche las ventajas de nuestras modernas refinerías e infraestructuras de transporte y distribución de hidrocarburos.

d) Las de captura, almacenamiento, uso y transporte de CO₂, para dar cumplimiento a las previsiones del Reglamento UE de industrias de cero emisiones netas.

e) Las que favorecen el ahorro y la eficiencia energética y la digitalización de redes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de junio de 2024.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

161/000973 (CD)

663/000060 (S)

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes, Sección Cortes Generales, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta para la Unión Europea, en su sesión del día 19 de junio de 2024, de aprobar, en sus propios términos, la Proposición no de Ley

relativa a la negociación de las cuotas pesqueras o Totales Admisibles de Capturas (TAC) en el Atlántico Nororiental, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 65, de 18 de junio de 2024:

«La Comisión Mixta para la Unión Europea insta al Gobierno a:

1. Diseñar una propuesta para introducir modificaciones en los procedimientos de toma de decisiones de la Unión Europea (UE) que afectan a la negociación de las cuotas pesqueras o Totales Admisibles de Capturas (TAC) en el Atlántico Nororiental, de tal manera que se adopten mediante acuerdos multilaterales entre los países costeros y ribereños, pertenezcan o no a la Unión; apoyados en los informes científicos; que excluyan el recurso a la autoasignación de cuotas de manera unilateral.

2. Pedir a la Unión Europea que ponga fin a las medidas fiscales excepcionales para la comercialización dentro de la Unión de los productos pesqueros dadas las deficiencias que Noruega está acreditando en su producción pesquera.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de junio de 2024.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

161/001008 (CD)

663/000062 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

Autor: Grupo Parlamentario Socialista

Proposición no de Ley relativa al impulso de instrumentos conducentes a la adecuada financiación de la Unión Europea.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para la Unión Europea. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de junio de 2024.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al impulso de instrumentos conducentes a la adecuada financiación de la Unión Europea, para su debate en la Comisión Mixta de la Unión Europea.

Exposición de motivos

En los últimos años hemos podido comprobar como una Unión Europea fuerte y unida a la hora de afrontar los desafíos comunes supone una garantía para la ciudadanía de los

Estados miembros. Una Unión Europea que protege, una Unión Europea reconocible en los valores que defiende y una Unión Europea que afronta los retos futuros como la digitalización y el cambio climático sólo es posible desde la unidad en la diversidad.

Lejos quedó la amenaza de ruptura que, tras la policrisis financiera y de deuda pública que golpeó al conjunto de la Unión Europea y las distintas visiones sobre cómo afrontar las mismas, supuso un cúmulo de divisiones entre los países del norte y el sur de la Unión Europea, y entre el Este y el Oeste.

Tanto en 2020 con la respuesta sanitaria dada a la pandemia de la COVID-19 como en 2022 con la respuesta a las consecuencias económicas y sociales de ambas crisis, la Unión Europea ha mostrado ambición en la respuesta, rapidez para afrontarla y unidad política como método para dar mayor seguridad a su ciudadanía.

En todo este tiempo, las políticas europeas para afrontar los desafíos globales y urgentes actuales han demostrado eficacia y eficiencia, y un valor añadido que, desde una visión comunitaria, se obtienen a la hora de alcanzar los objetivos compartidos.

Pero al mismo tiempo han demostrado que, para esos grandes retos, la Unión Europea debe estar suficientemente financiada, debe obtener mayores recursos propios, apostar por mayores instrumentos de mutualización para afrontar shocks económicos para intentar evitar asimetrías y debe poder desplegar, cuando se necesite, políticas fiscales ambiciosas que potencien la cohesión, el crecimiento económico y protejan la inversión.

Según el artículo 311 del TFUE, la Unión debe dotarse de los medios necesarios para alcanzar sus objetivos y llevar a cabo sus políticas y que el marco financiero plurianual (MFP) establece las prioridades presupuestarias de la Unión para siete años proporciona recursos financieros para sus políticas, programas y necesidades.

Desde la adopción del último MFP en diciembre de 2020, el contexto político, económico y social ha cambiado hasta el punto de ser irreconocible, empezando por la magnitud sin precedentes y las consecuencias dramáticas de la pandemia de la COVID-19, siguiendo por la invasión injustificada de Ucrania por parte de Rusia y, desde el pasado otoño, la incertidumbre provocada por la inestabilidad en Oriente Próximo debido al brutal atentado terrorista de Hamás y la desproporcionada e injustificada respuesta de Israel en los territorios ocupados, especialmente en Gaza. Todas estas circunstancias han hecho que el MFP se viera, por mucho, superado en las necesidades con respecto a los recursos disponibles, lo que exige nuevas fuentes de financiación, más si cabe cuando la ciudadanía espera, cada vez más, respuestas rápidas y eficientes de la Unión Europea, respuestas eficaces frente a la evolución de las necesidades y que se brinde el apoyo necesario, especialmente en caso de crisis.

El propio Parlamento Europeo, por una mayoría amplia, ha considerado en numerosas Resoluciones que el efecto combinado de las múltiples crisis, los bajos límites máximos del MFP y los engorrosos procedimientos aplicables a la adopción o revisión del MFP ha dado lugar a una «galaxia» de instrumentos específicos al margen del presupuesto de la Unión lo que demuestra de la necesidad de ampliar, sin esperar a situaciones excepcionales, el próximo Marco Financiero Plurianual.

El Grupo Parlamentario Socialista propone para su debate y su aprobación en Comisión Mixta de la Unión Europea de la siguiente:

Proposición no de ley

«La Comisión Mixta para la Unión Europea insta al Gobierno a:

1. Afianzar que una Unión Europea fuerte capaz de hacer frente a los retos actuales requiere soluciones a escala comunitaria para garantizar unas condiciones de competencia equitativas para todos los Estados miembros en su capacidad de apoyar a los ciudadanos y las empresas, una igualdad dentro de la diversidad que son fundamentales para construir una Unión con capacidad estratégica y autónoma.

2. Defender un nuevo MFP que debe ser capaz de abordar las crecientes necesidades para que la Unión proporcione las soluciones necesarias, proporcionar nueva

financiación para los nuevos desafíos y las nuevas prioridades políticas sociales, medioambientales y económicas.

3. Solicitar que los nuevos objetivos, retos e iniciativas políticas financiadas con cargo al presupuesto de la Unión se realicen, en el próximo Marco Financiero Plurianual con nuevos fondos adicionales y no a través de reasignaciones en detrimento de programas o políticas de la Unión Europea ya consolidados. Para ello pide que, con la antelación suficiente, se abra el debate pertinente sobre los ingresos propios de la Unión Europea y las aportaciones de los Estados miembros para garantizar una política comunitaria fuerte y ambiciosa.

4. Continuar apoyando el régimen general de condicionalidad para la protección del presupuesto de la Unión, cuya aplicación ha de determinarse en caso de incumplimiento de los principios del Estado de Derecho en un Estado miembro cuando afecta o amenaza gravemente con afectar a la buena gestión financiera del presupuesto de la UE o a la protección de los intereses financieros de la UE de un modo suficientemente directo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 2024.—**Sergio Gutiérrez Prieto, Gabriel Cruz Santana, Hana Jalloul Muro, Marc Lamuà Estañol, Carlos Ruiz Boix, Pepe Mercadal Baquero y Víctor Javier Ruiz de Diego**, Diputados.—**Javier Alfonso Cendón y Montse Mínguez García**, Portavoces del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones

161/001018 (CD)
663/000065 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

Autor: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a la creación del Servicio de Atención de Adicciones Tecnológicas que fomente el uso adecuado de las nuevas tecnologías, especialmente en los menores.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de junio de 2024.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta

la siguiente Proposición no de Ley para instar al Gobierno a la creación del Servicio de Atención de Adicciones Tecnológicas que fomente el uso adecuado de las nuevas tecnologías, especialmente en los menores, para su debate en la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones.

Exposición de motivos

Las nuevas tecnologías han supuesto una verdadera revolución en la sociedad y un cambio en la vida laboral y cotidiana de las personas. Su aplicación en el campo de la medicina, la ciencia, la empresa etc., ha sido enormemente positivo. Sin embargo, algunos aspectos derivados del mal uso de Internet y las redes sociales deben ser tratados desde el punto de vista legislativo para proteger a los ciudadanos, especialmente a los menores de edad que son el sector de la población más vulnerable.

El XIII Barómetro de las Familias en España de la Fundación «The Family Watch», señala que la edad media en la que los hijos reciben su primer teléfono móvil ha aumentado a 13 años en 2023, en comparación con 12 años en 2022.

Según datos aportados por organizaciones expertas, y publicados por el Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, 7 de cada 10 adolescentes consumen pornografía de forma regular en España, y el 53,8% de los jóvenes entre 12 y 15 años afirma haber visto pornografía por primera vez entre los 6 y 12 años.

UNICEF España revela datos preocupantes en su informe «Impacto de la tecnología en la adolescencia. Relaciones, riesgos y oportunidades». El 26.8% de los adolescentes participaron en sexting pasivo y un 8% en sexting activo, con un 11.4% reportando haber sufrido presiones para practicarlo. En cuanto al grooming, el 57.2% de los adolescentes aceptó en redes sociales a personas desconocidas, el 21.5% se reunió en persona con desconocidos y un 9.8% recibió proposiciones sexuales de un adulto. Además, la tasa de victimización de acoso escolar alcanza el 33.6% y la de ciberacoso el 22.5%, siendo las chicas más propensas a ser víctimas y los chicos más frecuentemente agresores.

Estas alarmantes cifras ponen de manifiesto la urgente necesidad de llevar a cabo medidas encaminadas a procurar la formación necesaria para que las nuevas tecnologías sean una ayuda para los ciudadanos y evitar problemas como la adicción.

Respecto a los menores, la sociedad tiene una deuda con las familias, que se han visto de la noche a la mañana con un cambio de conducta en sus hijos e hijas que son incapaces de abordar. Además, las familias más desfavorecidas tienen una mayor dificultad por carecer de medios tecnológicos y acceso a la formación necesaria para guiar a sus hijos en el aprendizaje tecnológico.

Por otra parte, todas las personas que utilizan Internet no sólo se hallan expuestas a adicciones o situaciones de acoso sino también a fraudes, por ignorar las medidas de seguridad necesarias para impedir el robo de datos personales y bancarios.

La facilidad de acceso a Internet y la falta de supervisión adecuada, por parte de padres, madres y educadores, pueden llevar a algunos jóvenes a involucrarse en conductas delictivas, como la distribución de contenido malicioso o ciberacoso. Por ello, es crucial educar en ciberseguridad y desarrollar marcos normativos y herramientas que refuercen la protección de los usuarios más vulnerables.

La Organización Mundial de la Salud advierte que el 15% de la población se considera adicta a las nuevas tecnologías y estos datos se van incrementando a medida que la edad disminuye, algo que en el futuro tendrá consecuencias muy severas.

A esta situación hay que añadir que el 68,2% de los menores de edad que consumen pornografía lo hacen frecuentemente; el 10% de los jóvenes que consumen videojuegos sufren de adicción; y el 52% de los jóvenes piensan que pasan más horas al día de las que deberían en las redes sociales.

El pasado 9 de abril, la Comisión de Juventud e Infancia en el Congreso de los Diputados rechazó, inexplicablemente, la propuesta del Grupo Parlamentario Popular sobre la creación de una Subcomisión para la protección de los menores en el entorno digital.

En 2023, la Comunidad de Madrid ayudó a más de 7.000 personas a través del Servicio de Atención de Adicciones Tecnológicas (SAAT) para dar respuesta a la necesidad de

asesorar y prevenir frente al uso inadecuado de las nuevas tecnologías por los adolescentes de 12 a 17 años. De ellas, 753 fueron jóvenes y el resto familias y profesionales.

Por este motivo, se presenta esta Proposición no de Ley, con la insistencia que requiere la gravedad de la cuestión, en la línea del Servicio de Atención de Adicciones Tecnológicas de la Comunidad de Madrid.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«La Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones insta al Gobierno a:

1. Crear un Servicio Nacional de Atención de Adicciones Tecnológicas bajo la administración directa del Estado, que fomente el uso adecuado de las nuevas tecnologías y establezca medidas para la atención a las adicciones tecnológicas, con especial atención a los menores.
2. Asegurar la financiación de este nuevo Servicio a través de las correspondientes partidas en los Presupuestos Generales del Estado (PGE).
3. Implementar campañas institucionales de concienciación sobre el uso responsable del entorno digital, desde dicho Servicio Nacional, dirigidas a menores en medios de comunicación, redes sociales y centros educativos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de junio de 2024.—**Miguel Ángel Sastre Uyá, Noelia Núñez González, Mirian Guardiola Salmerón, Beatriz Jiménez Linuesa, Cristina Abades Martínez, María del Socorro Cuesta Rodríguez, Violante Tomás Olivares, Beatriz Álvarez Fanjul, Óscar Clavell López, Sandra Fernández Herranz, Pablo Pérez Coronado, Isabel Gema Pérez Recuerda, Esperanza Reynal Reillo, Ana Belén Vázquez Blanco, María del Mar Vázquez Jiménez y Daniel Pérez Osma**, Diputados.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión Mixta sobre Insularidad

661/000283 (S)

161/000453 (CD)

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, Sección Cortes Generales, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta sobre Insularidad, en su sesión celebrada el día 13 de junio de 2024, de aprobar la moción del Grupo Parlamentario Izquierda Confederal (Más Madrid, Eivissa i Formentera al Senat, Compromís, Agrupación Socialista Gomera y Geroa Bai), publicada en el «BOCG Sección Cortes Generales», serie A, núm. 51, de 23 de abril de 2024, con el siguiente texto:

«La Comisión Mixta sobre Insularidad insta al Gobierno a:

1. Incrementar para el año 2024 y los sucesivos las indemnizaciones por residencia del personal en activo del sector público estatal destinado en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, procediendo a la modificación de las cuantías a fin de adaptarlas al factor de insularidad, el coste de la vida y al precio de la vivienda mediante la dotación presupuestaria correspondiente.
2. Incrementar en mayor grado la indemnización al personal destinado en las islas de Eivissa y Formentera para compensar la doble y triple insularidad.»

A dicha moción se formularon dos enmiendas, una del Grupo Parlamentario VOX y una del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Palacio del Senado, 19 de junio de 2024.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

Al Presidente de la Comisión Mixta sobre Insularidad

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 1 de la Norma Supletoria de la Presidencia del Senado sobre Tramitación de las mociones, presenta la siguiente enmienda a la moción, suscrita por el Grupo Parlamentario Izquierda Confederal.

Enmienda

De modificación.

«La Comisión Mixta sobre Insularidad insta al Gobierno a:

1. Incrementar para el año 2024 y los sucesivos las indemnizaciones por residencia del personal en activo del sector público estatal destinado en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, procediendo a la modificación **al alza** de las cuantías mediante la dotación presupuestaria correspondiente, **que no podrá ser inferior a 18 millones adicionales.**

2. Tener en cuenta en el incremento de la indemnización por residencia, contemplado en el punto anterior, la doble y triple insularidad.»

Palacio del Senado, 12 de marzo de 2024.—**Alicia García Rodríguez**, Portavoz Popular en el Senado.

A la Mesa de la Comisión Mixta sobre Insularidad

Autor: Grupo Parlamentario VOX.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la iniciativa: Proposición no de Ley (moción) por la que se insta al Gobierno a la mejora de las condiciones económicas del personal al servicio de la Administración General del Estado en las Illes Balears.

Enmienda

Texto que se propone:

Se propone modificar la parte dispositiva de la moción, que quedaría redactada de la siguiente manera:

«La Comisión Mixta sobre Insularidad insta al Gobierno a lo siguiente:

1. Actualizar la cuantía de las indemnizaciones por residencia para el personal en activo del sector público estatal que presta sus servicios en los territorios insulares, con el objeto de adaptarlas a la realidad económica de dichos territorios.

2. Impulsar la cobertura de los puestos vacantes en las Relaciones de Puestos de Trabajo de las diferentes áreas, departamentos, secciones y unidades de la Administración General del Estado en los territorios insulares.

3. Garantizar la igualdad de todos los españoles en todas las regiones y la no discriminación entre ellas, cumpliendo las resoluciones judiciales e impulsando las modificaciones normativas que aseguren los derechos de los hablantes de español en todo el territorio nacional.

4. Sin perjuicio de las compensaciones indicadas -que tienen por objeto ayudar a cubrir el exceso de gastos de residencia asociados a vivir en una determinada área-, garantizar la igualdad retributiva de los trabajadores del sector público estatal que realizan idénticas tareas, con independencia de la región y de la administración territorial a la que sirvan.»

Justificación.

Mejora técnica, con objeto de que la Moción tenga un contenido más ambicioso tanto por sus propuestas concretas, como por contemplar asimismo la cuestión en términos generales.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2024.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario VOX.

161/000633 (CD)

663/000029 (S)

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, Sección Cortes Generales, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta sobre Insularidad, en su sesión celebrada el día 13 de junio de 2024, de aprobar la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista, publicada en el «BOCG Sección Cortes Generales», serie A, núm. 51, de 23 de abril de 2024, con la incorporación de la propuesta de modificación de los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista, Plurinacional SUMAR e Izquierda Confederal (Más Madrid, Eivissa i Formentera al Senat, Compromís, Agrupación Socialista Gomera y Geroa Bai), Republicano e Izquierdas por la Independencia (Esquerra Republicana) y Grupo Parlamentario Junts per Catalunya y Mixto en el Congreso de los Diputados y Plural en el Senado Junts per Catalunya-Coalición Canaria-Agrupación Herreña Independiente-Bloque Nacionalista Galego, con el siguiente texto:

«La Comisión Mixta sobre Insularidad insta al Gobierno a:

1. Analizar la posibilidad de incrementar el número de frecuencias y plazas ofertadas para los meses de noviembre y diciembre de 2024 y enero, febrero, marzo y abril de 2025 establecidas en las Obligaciones de Servicio Público en la ruta aérea Menorca-Madrid.
2. Que en la medida de lo posible, dicho incremento se adecúe a la alta demanda que demuestran las cifras de ocupación de los primeros meses en los que ha estado en vigor el actual contrato de OSP y también a los datos de búsquedas de vuelos en la web de la aerolínea.
3. Estudiar si a la finalización del contrato actual vigente continúa siendo necesario mantener total o parcialmente (durante la totalidad de los meses o solo una parte de ellos) el contrato de servicios en la ruta aérea entre Menorca y Madrid durante los meses de noviembre a abril, considerando la tendencia al alza en la demanda en dicha ruta y la posibilidad de que pueda haber compañías aéreas interesadas en operar en régimen de libre mercado.
4. Continuar trabajando para poner en marcha, con la mayor brevedad posible, la prueba piloto de la Obligación de Servicio Público en el trayecto aéreo entre la isla de Lanzarote (Canarias) y Madrid, al objeto de comprobar su efecto en el mercado aéreo entre Canarias y la Península, en beneficio de la contención de precios y la accesibilidad del servicio para los usuarios.
5. Continuar impulsando el proyecto piloto de la OSP de tarifa máxima en la ruta Menorca-Barcelona, en cooperación con el Consell Insular de Menorca y el Govern de les Illes Balears.»

A dicha proposición no de ley se formularon tres enmiendas, una del Grupo Parlamentario Izquierda Confederal (Más Madrid, Eivissa i Formentera al Senat, Compromís, Agrupación Socialista Gomera y Geroa Bai), una del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR y una del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Palacio del Senado, 19 de junio de 2024.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

Al Presidente de la Comisión Mixta sobre Insularidad

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 1 de la Norma Supletoria de la Presidencia del Senado sobre Tramitación de las mociones, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, suscrita por el Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda

De modificación.

«1. Garantizar la Obligación de Servicio Público de la ruta aérea entre Menorca y Madrid, aumentando las frecuencias diarias de dos a tres durante todos los meses que esté en vigor la OSP.

2. Acordar cualquier cambio en la Obligación de Servicio Público en la ruta aérea entre Menorca y Madrid con el Govern balear y el Consell Insular de Menorca.

3. Licitar con mayor previsión las futuras OSP que permita estar adjudicada dos meses antes de su entrada en vigor para que los ciudadanos puedan reservar sus billetes con tiempo suficiente.

4. Estudiar medidas para hacer posible que los ciudadanos de Menorca tengan un vuelo a primera hora los meses de mayo y octubre haciendo posible que puedan ir y volver de Madrid el mismo día.

5. Adoptar estas medidas de forma inmediata, antes de la puesta en marcha de la OSP el mes de noviembre de 2024, para evitar los mismos problemas que los últimos años.»

Palacio del Senado, 11 de junio de 2024.—**Alicia García Rodríguez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

A la Mesa de la Comisión Mixta sobre Insularidad

Autor: Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la iniciativa: Proposición no de Ley sobre el incremento de plazas en la ruta aérea entre Menorca y Madrid operada bajo Obligación de Servicio Público.

Enmienda

Texto que se propone:

Enmienda de adición.

Incluir un nuevo punto 4, con el siguiente texto:

«4. Valorar, tal como indicaba el acuerdo de gobernabilidad, ampliar la iniciativa a las conexiones de Menorca con Barcelona y Valencia.»

Justificación

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2024.—**Vicenç Vidal Matas**, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

A la Mesa del Senado

El Grupo Parlamentario Izquierda Confederal (Más Madrid, Eivissa i Formentera al Senat, Compromís, Agrupación Socialista Gomera y Geroa Bai) a instancias del Senador Fabián Chinaea Correa, presenta la siguiente enmienda a la Moción sobre el incremento de plazas en la ruta aérea entre Menorca (Illes Balears) y Madrid operada bajo Obligación de Servicio Público.

Enmienda

De adición.

«Añadir un nuevo punto: Poner en marca, con la mayor brevedad posible, la prueba piloto de la Obligación de Servicio Público en el trayecto aéreo entre la isla de Lanzarote (Canarias) y Madrid, al objeto de comprobar su efecto en el funcionamiento del mercado aéreo entre Canarias y la Península, en beneficio de la contención de precios y la accesibilidad del servicio para los usuarios.»

Palacio del Senado, 12 de junio de 2024.—**Fabián Chinaea Correa**, Grupo Parlamentario Izquierda Confederal (Más Madrid, Eivissa i Formentera al Senat, Compromís, Agrupación Socialista Gomera y Geroa Bai).

661/000398 (S)

161/000671 (CD)

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, Sección Cortes Generales, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta sobre Insularidad, en su sesión celebrada el día 13 de junio de 2024, de aprobar la moción del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, publicada en el «BOCG Sección Cortes Generales», serie A, núm. 53, de 30 de abril de 2024, con el siguiente texto:

«La Comisión Mixta sobre Insularidad insta al Gobierno a:

Reclamar ante la Unión Europea que, atendiendo a la singularidad de las Islas Baleares y para mejorar la competitividad de sus empresas, se modifique el reglamento de minimis para que las Islas Baleares queden exentas de los límites aplicables a la norma general de minimis; en especial, para el transporte de mercancías».

A dicha moción se formuló una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista.

Palacio del Senado, 19 de junio de 2024.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión Mixta sobre Insularidad

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara y de los artículos 1 y 2 de la Norma Supletoria de la Presidencia del Senado sobre la tramitación de mociones, presenta la siguiente enmienda a la moción, suscrita por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, por la que se insta al Gobierno a reclamar ante la Unión Europea que se modifique el reglamento de minimis para que las Illes Balears queden exentas de los límites aplicables a la norma general, en especial para el transporte de mercancías.

Enmienda

De modificación.

«La Comisión Mixta sobre Insularidad insta al Gobierno a apoyar a las Islas Baleares para que esta comunidad, con la colaboración de la delegación del gobierno, impulse un frente común con otras islas con condiciones geográficas similares, como Sicilia, Cerdeña o las Islas Griegas, con objeto de reclamar ante la Unión Europea una regulación específica para estas islas en el reglamento de minimis que permita, atendiendo a su singularidad, particularizar este régimen con objeto de compensar las desventajas que la insularidad supone para sus empresas.»

Palacio del Senado, 12 de junio de 2024.—**Paloma Hernández Cerezo**, Senadora.

661/000429 (S)

161/000730 (CD)

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, Sección Cortes Generales, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta sobre Insularidad, en su sesión celebrada el día 13 de junio de 2024, de aprobar la moción del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, publicada en el «BOCG Sección Cortes Generales», serie A, núm. 57, de 14 de mayo de 2024, con el siguiente texto:

«La Comisión Mixta sobre Insularidad insta al Gobierno a renunciar a la decisión de suprimir los vuelos cortos, y en caso de mantener dicha decisión, incrementar el descuento de residente de los ciudadanos de los territorios extrapeninsulares al tren para compensar la decisión del Gobierno de suprimir los vuelos cortos y sus efectos.»

A dicha moción se formuló una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista.

Palacio del Senado, 19 de junio de 2024.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión Mixta sobre Insularidad

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara y de los artículos 1 y 2 de la Norma Supletoria de la Presidencia del Senado sobre la tramitación de mociones, presenta la siguiente enmienda a la moción, suscrita por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, por la que se insta al Gobierno a mantener los vuelos cortos o, en su caso, extender el descuento que se aplica a las tarifas de los billetes de avión de los residentes en los territorios extrapeninsulares a las tarifas de los billetes de tren, para compensar los efectos de la decisión de suprimirlos.

Enmienda

De modificación.

«La Comisión Mixta sobre Insularidad insta al Gobierno a analizar la decisión de suprimir los vuelos cortos, para determinar su impacto en la conectividad de todos los territorios.»

Palacio del Senado, 12 de junio de 2024.—**Paloma Hernández Cerezo**, Senadora.

661/000445 (S)

161/000791 (CD)

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, Sección Cortes Generales, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta sobre Insularidad, en su sesión celebrada el día 13 de junio de 2024, de aprobar la moción del Grupo Parlamentario Socialista, publicada en el «BOCG Sección Cortes Generales», serie A, núm. 59, de 21 de mayo de 2024, con la incorporación de la enmienda del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, con el siguiente texto:

«La Comisión Mixta sobre Insularidad insta al Gobierno a impulsar en el seno de la Unión Europea una Agenda Insular que corrija los desequilibrios de aquellos territorios insulares que por sus características físicas y geográficas sufren desigualdades estructurales, así como el reconocimiento de la insularidad en el marco europeo de forma explícita al mismo nivel que otras realidades similares.»

A esta moción se formuló una enmienda del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

Palacio del Senado, 19 de junio de 2024.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión Mixta sobre Insularidad

Autor: Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la iniciativa: Proposición no de Ley (moción) por la que se insta al Gobierno a impulsar en el seno de la Unión Europea una agenda insular que corrija los desequilibrios de aquellos territorios que, por sus características físicas y geográficas, sufren desigualdades estructurales.

Enmienda

Texto que se propone

Enmienda de modificación.

Se propone sustituir por el siguiente texto:

«La Comisión Mixta sobre Insularidad insta al Gobierno a impulsar en el seno de la Unión Europea una Agenda Insular que corrija los desequilibrios de aquellos territorios insulares que por sus características físicas y geográficas sufren desigualdades estructurales, así como el reconocimiento de la insularidad en el marco europeo de forma explícita al mismo nivel que otras realidades similares.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2024.—**Vicenç Vidal Matas**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR

161/000876 (CD)

663/000047 (S)

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, Sección Cortes Generales, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta sobre Insularidad, en su sesión celebrada el día 13 de junio de 2024, de aprobar la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, publicada en el «BOCG Sección Cortes Generales», serie A, núm. 63, de 4 de junio de 2024, con la incorporación de la enmienda del Grupo Parlamentario VOX, con el siguiente texto:

«La Comisión Mixta sobre Insularidad insta al Gobierno a salvaguardar en todo caso la adecuada e imprescindible conectividad de la Ciudad de Ceuta con la España peninsular adoptando todas las medidas necesarias y pertinentes, así como garantizando el acceso de los ciudadanos a los servicios de transporte aéreo mediante un coste asumible y precios asequibles.

Específicamente se insta al Gobierno a incorporar la bonificación por residente al transporte ferroviario, tal como ocurre en el marítimo y el aéreo, así como a favorecer la coordinación horaria entre los distintos medios (barco, helicóptero, tren, bus y avión), lo que permitiría reducir tiempos muertos y costes indirectos.»

A esta moción se formuló una enmienda del Grupo Parlamentario VOX.

Palacio del Senado, 19 de junio de 2024.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión Mixta sobre Insularidad

Autor: Grupo Parlamentario VOX.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la iniciativa: Proposición no de Ley relativa a la necesidad de garantizar la adecuada conectividad de la Ciudad Autónoma de Ceuta con el territorio peninsular.

Enmienda:

Texto que se propone:

Se propone añadir un segundo párrafo a la parte dispositiva de la Proposición no de Ley, que quedaría redactado de la siguiente manera:

«Específicamente se insta al Gobierno a incorporar la bonificación por residente al transporte ferroviario, tal como ocurre en el marítimo y el aéreo, así como a favorecer la coordinación horaria entre los distintos medios (barco, helicóptero, tren, bus y avión), lo que permitiría reducir tiempos muertos y costes indirectos.»

Justificación.

Se propone añadir esta medida concreta a la iniciativa original, con el fin de corregir la actual situación en que la bonificación del 75% ya existente en los trasportes marítimo y aéreo no se aplica en el transporte ferroviario. Se propone asimismo contrarrestar las dificultades para la intermodalidad que sufren los ceutíes a causa de la descoordinación entre los horarios de transporte ferroviario, autobús, barco, avión y helicóptero.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2024.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario VOX.

661/000507 (S)

161/000978 (CD)

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, Sección Cortes Generales, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta sobre Insularidad, en su sesión celebrada el día 13 de junio de 2024, de rechazar la moción del Grupo Parlamentario Izquierdas por la Independencia (Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu), publicada en el «BOCG Sección Cortes Generales», serie A, núm. 66, de 25 de junio de 2024, con el siguiente texto:

«La Comisión Mixta sobre Insularidad insta al Gobierno a:

1. Reconocer formalmente la unidad de la lengua catalana, incluyendo sus variedades dialectales habladas en Catalunya, les Illes Balears, el País Valencià, la Franja de Ponent, Andorra, Alguer y la Catalunya Nort, y a defender esta unidad en todas sus actuaciones y políticas públicas.

2. Declarar públicamente que la lengua hablada en las Illes Balears es el catalán, y que cualquier intento de fragmentarla responde a intereses políticos que no tienen ninguna base lingüística o académica.

3. Rechazar la concesión del título de «real» a la Acadèmi de sa Llengua Baléa, e instar a la Casa Real Española a revocar esta decisión, en tanto que promueve la división y el secesionismo lingüístico, y va en contra de la protección y promoción de la lengua catalana.

4. Adoptar todas las medidas necesarias para garantizar la protección y promoción de la lengua catalana en les Illes Balears y el resto de territorios de habla catalana, incluyendo la implementación de políticas educativas, culturales y de medios de comunicación que fomenten el uso y el reconocimiento del catalán como lengua común y compartida.

5. Condenar públicamente los intentos de secesionismo lingüístico promovidos por grupos de extrema derecha, y reforzar la lucha contra cualquier forma de discriminación lingüística o cultural en los territorios de habla catalana.

6. Fomentar la educación y la concienciación pública sobre la unidad de la lengua catalana, trabajando conjuntamente con instituciones académicas, culturales y educativas para promover el conocimiento y la valoración del catalán como lengua común y compartida por todos los territorios de habla catalana.»

A dicha moción se formuló una enmienda del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Palacio del Senado, 25 de junio de 2024.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

Al Presidente de la Comisión Mixta sobre Insularidad

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 1 de la Norma Supletoria de la Presidencia del Senado sobre Tramitación de las mociones, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley suscrita por el Grupo Parlamentario Izquierdas por la Independencia.

Enmienda

De sustitución.

«1. Reconocer las distintas denominaciones de las lenguas cooficiales de las respectivas comunidades autónomas de acuerdo con lo dispuesto en los vigentes estatutos de autonomías, tal y como señala el artículo 3 de la Constitución española de 1978.

2. Declarar el compromiso de esta Comisión de Insularidad con el Estatuto de Autonomía de las Illes Balears, dónde en su artículo 3, establece que la lengua propia de la Comunidad Autónoma es la catalana, cooficial con la castellana, y señala el derecho que tienen todos los ciudadanos a conocerla y usarla sin que nadie pueda ser discriminado por causa del idioma, así como con su artículo 35, que establece que las modalidades insulares de cada isla deben ser objeto de estudio y protección, sin perjuicio de la unidad de la lengua y que la institución oficial consultiva en todo lo relativo a la lengua es la Universitat de les Illes Balears.

3. Reconocer a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de “fomento de la cultura, de la investigación y de la enseñanza de la lengua de la Comunidad Autónoma”, dónde «las modalidades insulares de la lengua catalana serán objeto de estudio y protección, sin perjuicio de la unidad del idioma», tal como marca el Estatuto de Autonomía.

4. Reforzar la lucha contra cualquier forma de discriminación lingüística o cultural.»

Palacio del Senado, 11 de junio de 2024.—**Alicia García Rodríguez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

161/001013 (CD)

663/000063 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

Autor: Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR

Proposición no de Ley sobre reconocimiento europeo de la vivienda y del hecho insular.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que es la Comisión Mixta la que insta al Gobierno a la adopción de las medidas correspondientes, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta sobre Insularidad. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado, al Grupo proponente y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de junio de 2024.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, presenta, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, la presente Proposición no de Ley para su debate y aprobación en la Comisión Mixta de Insularidad, sobre reconocimiento europeo de la vivienda y del hecho insular.

Exposición de motivos

La situación de la vivienda es preocupante en toda Europa, con un alza de los precios tanto en la adquisición como en el alquiler y una devoración del mercado por la especulación

que han provocado que el acceso a una vivienda sea cada vez más difícil, convirtiendo en cada vez más restringido un derecho como este y haciendo que las autoridades públicas se hayan visto obligadas a actuar para defender los intereses de la ciudadanía. La gravedad de esta situación, pese a ser generalizada, se acentúa en los territorios insulares, que se ven sometidos a la recepción de una gran demanda —acentuado en el segmento de los compradores extranjeros— y con un territorio que es manifiestamente limitado.

El alza de los precios que se ha observado durante las últimas décadas ha llevado a una toma de conciencia y de movilización en defensa del derecho a la vivienda y contra la especulación con este bien, que es, al fin y al cabo, de primera necesidad. Mallorca es un buen ejemplo de ello, pues reúne todos los factores para acabar siendo como ha sido uno de los puntos de mayor gravedad de impacto de esta situación: un gran crecimiento demográfico, la multiplicación de compra de segundas viviendas por parte de personas no residentes y la especulación en el mercado de la vivienda, todo esto mezclado con una alarmante pérdida del poder adquisitivo por parte de los trabajadores, han llevado a que algo que debería ser normal, como es la posesión de una vivienda, hoy sea un sueño casi imposible de cumplir.

Las Illes Balears son líderes en todo el Estado en lo que corresponde a la compra de viviendas por parte de extranjeros, con un 38,95%. Esta cifra no solo es destacadamente elevada respecto al 12,6% español, sino que duplica la cifra de 2010 y, en paralelo, viene acompañado por un incremento del precio por metro cuadrado de prácticamente el 50% en este mismo periodo —hasta haber logrado también convertirse en el más elevado del Estado—. También es destacado cómo en Balears se necesitan 16,8 años del sueldo íntegro para comprar una vivienda media, doblando la cifra global del Estado. Esta situación tan compleja ataca, no hace falta decirlo, un derecho fundamental que es reconocido por el artículo 47 de la Constitución Española, que remarca el derecho «a una vivienda digna y adecuada» y recuerda que los poderes públicos «promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho».

No se puede obviar, además, cómo esta situación impacta de forma especialmente destacada sobre aquellos grupos que están atravesados por algún eje de desigualdad remarcable. Así, jóvenes, mujeres o trabajadores precarios encuentran mayor dificultad para acceder a lo que es su derecho, pues sin una vivienda digna no se pueden garantizar las mínimas condiciones materiales de subsistencia que permiten el pleno desarrollo de la persona y su bienestar. Con esto, no solo nos encontramos con una manifiesta situación de emergencia, sino que esta, además, concentra sus externalidades negativas en aquellos colectivos que ya parten de una situación estructural más desfavorecida y, por tanto, se trata de una problemática que juega un gran papel en la ampliación de las desigualdades sociales.

Evidentemente, nos encontramos ante un contexto en el que la libertad de mercado ha fallado de forma manifiesta en lo que corresponde a la satisfacción de las necesidades y, aún más, de los derechos de la población, por lo que se plantea la ya clara necesidad de intervenir de forma contundente desde las administraciones públicas para ser capaces de blindar aquello que ya debería ser indiscutible. Aunque se ha tendido a señalar el libre mercado europeo como una barrera de cara a la posibilidad de implantar medidas de este tipo, la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea acerca del asunto C-201/15 remarca que se pueden imponer restricciones por razones legítimas de interés público y siempre que sean adecuadas a este objetivo y proporcionadas. Por tanto, las excusas típicas que se han venido alegando durante años cada vez disponen de menos fuerza y fundamento, evidenciando que es necesario que las instituciones actúen de forma inmediata y contundente para defender el interés general de la ciudadanía.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso insta al Gobierno de España a:

1. Adoptar las medidas necesarias junto al Govern de les Illes Balears para garantizar el derecho a una vivienda digna y adecuada por parte de los residentes en las Illes Balears,

incluyendo la restricción del acceso a la compra de inmuebles por parte de no residentes, justificado en base al interés general.

2. Convocar una cumbre específica de agentes sociales e institucionales del Estado español y de las Illes Balears para tratar de manera prioritaria la urgente necesidad de limitar la compra de viviendas en las islas por parte de no residentes, como vía para frenar la especulación y el incremento de los precios de compra y de alquiler, y establecer la hoja de ruta para avanzar hacia el estatuto de residente insular, sin perjuicio de que se establezca un estatuto similar para otras regiones en las que el acceso a la vivienda se encuentra tensionado.

3. Actuar, en colaboración con el Govern de les Illes Balears, para lograr un encaje normativo de las islas adecuado a los retos específicos de estos territorios, posibilitando un marco propio para el desarrollo de las políticas públicas con el que mitigar estos problemas, especialmente en materia de vivienda.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2024.—**Vicenç Vidal Matas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

161/001015 (CD)

663/000064 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR

Proposición no de Ley sobre reconocimiento europeo del hecho insular.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que es la Comisión Mixta la que insta al Gobierno a la adopción de las medidas correspondientes, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta sobre Insularidad. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado, al Grupo proponente y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de junio de 2024.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, presenta, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, la presente Proposición no de Ley para su debate y aprobación en la Comisión Mixta de Insularidad, sobre reconocimiento europeo del hecho insular.

Exposición de motivos

Más de veinte millones de ciudadanos de la Unión Europea residen en regiones insulares, existentes en hasta trece de sus Estados miembro. El Parlamento Europeo, en su resolución de 7 de junio de 2022 sobre las islas de la Unión y la política de cohesión,

reconocía que estos territorios padecen desventajas naturales permanentes como su tamaño reducido, retos demográficos como la presión demográfica estacional, la doble insularidad —y cabría añadir que hasta triple insularidad en los casos de Formentera, La Gomera, El Hierro y La Graciosa— o la dependencia del transporte marítimo y aéreo, todas ellas presentes en las Illes Balears. El Parlamento también incide en limitaciones adicionales en campos como el mercado laboral, las conexiones de transporte y la movilidad sostenible, su natural tendencia a la ubicación fronteriza, la importación de materias primas y productos de consumo, la dependencia energética, la educación, la asistencia sanitaria o las actividades económicas, que en las Illes Balears están claramente decantadas hacia el sector terciario y esto las convierte en especialmente sensibles a las recesiones, como demostró la COVID-19.

Así, el Legislativo europeo retrata con claridad cómo son muchos los retos que los ciudadanos de las Illes Balears deben afrontar en su vida cotidiana por el mero hecho de residir en unas islas, y cómo la insularidad es un gran condicionante para el desarrollo de este tipo de territorios y para la vida de los ciudadanos que los habitan. De hecho, la mencionada resolución también hace referencia a una de las cuestiones más sensibles en la agenda social y política del momento: el cambio climático. Remarca que «esta desconexión geográfica dificulta considerablemente la transición ecológica [...] hacia una economía climáticamente neutra» y, sobre todo, que las islas «se encuentran en primera línea del cambio climático», siendo el primer y más extremo punto de afectación de todas sus consecuencias.

Es por todas estas razones que las instituciones, en su misión de servir al interés general, deben prestar una especial atención al hecho insular en sus actuaciones en tanto que poderes públicos, pues los resultados de las diferentes políticas se ven necesariamente afectados en estos territorios por las especificidades a las que empuja la situación de solución de continuidad territorial. Hay que reconocer que las declaraciones de intenciones han tendido a ser positivas: el artículo 138 de la Constitución Española de 1978 insta a garantizar «la realización efectiva del principio de solidaridad [...] atendiendo en particular a las circunstancias del hecho insular» y, de forma muy reciente, el programa presentado por el Gobierno de España para la presidencia de turno del Consejo de la Unión Europea durante el segundo semestre de 2023 se comprometía a abordar «las dificultades estructurales de los territorios insulares» y a apoyar que la UE identificara y respondiera «a los desafíos causados por la insularidad». También la propia UE, con la modificación que se realizó en el Tratado de Lisboa de 2007 del artículo 158 del Tratado de la Unión Europea —actual artículo 174 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea—, reconocía que se debe prestar especial atención «a las regiones que padecen desventajas naturales o demográficas graves y permanentes como, por ejemplo, [...] las regiones insulares».

Sin embargo, los hechos nunca han avanzado al ritmo deseado y los territorios insulares sufren un gran retraso en la compensación de sus desventajas, una «falta de visión» que el Parlamento Europeo ya ha reconocido en lo tocante a la Unión. En materia europea, además, las Illes Balears sufren un lastre adicional, pues no gozan de un estatus de región ultraperiférica como sí tienen —conveniente y merecidamente— regiones índicas o atlánticas como Canarias, viéndose asimiladas al marco continental en cuanto a normativa y al desarrollo de políticas y con una menor posibilidad de acceder a ayudas e inversiones: al fin y al cabo, termina provocando el perjuicio de tratar como ordinario un caso específico. Y esta realidad se agrava en Menorca y Eivissa con la doble insularidad y en Formentera con la triple insularidad, donde se multiplica el impacto de los efectos mencionados.

De hecho, la normativa europea es fuertemente perjudicial para las regiones insulares, como demuestra, por ejemplo, la norma de minimis, diseñada desde una perspectiva continental que acaba restringiendo la competitividad insular. Pero no solo eso, sino que también hay que lamentar que las instituciones comunitarias han tendido a actuar de forma discriminatoria incluso cuando se han decidido a compensar la insularidad: el establecimiento de jerarquías en las preferencias para las ayudas a partir de criterios disfuncionales como el PIB per cápita, contruidos sobre meras medias estadísticas que

no son útiles para descubrir la realidad social en toda su complejidad, han provocado un gran déficit de inversiones y ayudas en las Illes Balears, pues la falta de significatividad de estos indicadores impide apreciar factores como la gran desigualdad o la temporalidad que sufre este territorio.

Pese a las reiteradas declaraciones del Gobierno español, nunca se ha conseguido el anhelado reconocimiento de la insularidad por parte de las instituciones comunitarias. Tampoco cuando, en 2010 y en 2023, el Ejecutivo español ha podido aprovechar la presidencia de turno del Consejo de la UE para impulsar este paso. Sin embargo, sigue siendo necesario culminar los esfuerzos desarrollados desde la sociedad civil y las instituciones desde ya hace muchos años para lograr que la Unión Europea sea sensible a la realidad insular, especialmente en un momento en que estas requieren de acciones específicas para afrontar una coyuntura económica y social que, en muchos aspectos y especialmente para los sectores más desprotegidos de la población, está adoptando una situación de gravedad.

Se ha puesto de manifiesto que problemáticas como la vivienda o la competitividad empresarial se ven agravadas en el caso de las islas y que, por tanto, es necesario que estas estén dotadas de un marco regulatorio propio. Si es evidente que no se puede tratar una realidad distinta como si fuese un caso ordinario, hay que denunciar que la normativa continental no se ajusta a la realidad insular, habiéndose demostrado hasta el momento no solo ineficaz, sino que también una limitación de cara a adoptar las soluciones requeridas ante las circunstancias específicas de estos territorios. Tampoco se pueden obviar los grandes déficits de inversiones y de ayudas que sufren los territorios insulares de la Unión Europea que no gozan del estatus de región ultraperiférica —o que no disponen de un Estado propio que les otorgue voz y fuerza para negociar ante las instituciones europeas—, tratando aquí de un problema que es compartido por diferentes islas de diferentes Estados, como lo demuestra la existencia de espacios como la Comisión de Islas de la Conferencia de Regiones Periféricas y Marítimas o el Intergrupo sobre Islas del Parlamento Europeo, por lo que este reconocimiento es útil y necesario en el camino hacia la consecución de una verdadera compensación de la insularidad por parte de estos mismos actores.

Son muchos los años que las diferentes islas de la Unión Europea, con independencia de la orientación política de sus ejecutivos, llevan reclamando adaptar la normativa comunitaria a lo que es la realidad de sus territorios. Buen ejemplo de ello es el acuerdo que la Comisión de las Islas de la Conferencia de Regiones Periféricas y Marítimas adoptó en mayo de 2022 en Gotland, reclamando avanzar hacia la consecución e institucionalización de un pacto de las islas de la Unión Europea, una de las principales reivindicaciones existentes en la actualidad en el seno de este grupo. Afortunadamente, esta petición ya ha sido acogida por el Parlamento Europeo, que la aprobó en la resolución antes comentada, pero aún es necesario que estas voluntades se transformen en realidades prácticas, y para ello es necesario que la Comisión Europea y los Estados miembro caminen con decisión en la senda de la compensación de los efectos de la insularidad.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso insta al Gobierno de España a:

1. Intensificar, en colaboración con el Govern de les Illes Balears, las tareas en favor del reconocimiento efectivo de la insularidad por parte de la Unión Europea y su materialización en un marco específico, defendiendo ante la Comisión Europea las propuestas que le dirigen estas Cortes Generales.

El Congreso insta a la Comisión Europea a:

1. Elaborar, con la participación de las principales partes interesadas, un pacto europeo de las islas y un estatuto permanente para las islas europeas, que otorguen un

marco específico a los territorios insulares con el que poder atender a las desventajas inherentes a su condición.

2. Añadir una subcategoría de islas en la normativa sobre ayudas estatales de ámbito regional e impulsar un despliegue más eficaz y eficiente de la financiación europea en los territorios insulares.

3. Crear una partida presupuestaria adicional para ayudar a las islas europeas a superar los desafíos y las disparidades que enfrentan y a cubrir sus sobrecostos.

4. Impulsar la creación de una agencia europea para la insularidad como espacio institucionalizado dentro de la propia Unión Europea para la representación de estos intereses y para la garantía de su defensa y de la aplicación de los compromisos adquiridos.

5. Suprimir para todas las islas de la Unión Europea los límites aplicables de la norma de minimis.

6. Modificar el criterio de 150 kilómetros de distancia utilizado para clasificar a las islas como regiones fronterizas y para permitir su acceso a programas de cooperación transfronteriza, sustituyéndolo, en el caso de las regiones insulares, por la condición de territorio transfronterizo a escala de la cuenca marítima.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2024.—**Vicenç Vidal Matas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

161/001023 (CD)

663/000066 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

Autor: Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR

Proposición no de Ley sobre un IVA diferenciado para las Illes Balears.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que es la Comisión Mixta la que insta al Gobierno a la adopción de las medidas correspondientes, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta sobre Insularidad. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado, al Grupo proponente y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de junio de 2024.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre un IVA diferenciado para las Illes Balears, para su debate en la Comisión Mixta de Insularidad.

Exposición de motivos

Todos los estados de la Unión Europea tienen algún tipo de gravamen indirecto sobre el consumo de bienes y servicios; de hecho, cada uno de estos impuestos suponen buena parte de los ingresos de las respectivas arcas nacionales. En la mayoría de los países miembros, excepto Dinamarca —donde existe un único tipo de IVA al 25%—, encontramos tres tipos que se aplican según el momento de entrada de los bienes o servicios en la UE o del objeto de la operación, si bien su aplicación no es homogénea: tipo normal o general, que debe ser superior al 15%; tipo reducido, que debe ser superior al 5%; y tipo superreducido.

La media de IVA normal o general es del 21,5%, siendo la del Estado español algo inferior; en ese caso, del 21%. Tienen el mismo tipo Bélgica, Países Bajos, Letonia, Lituania y la República Checa. Tienen un tipo superior Hungría (27%); Croacia y Suecia (25%); Finlandia y Grecia (24%); Irlanda, Polonia y Portugal (23%); y Eslovenia e Italia (22%). Por el contrario, tienen un tipo inferior Austria, Bulgaria, Eslovaquia, Estonia y Francia (20%); Alemania, Rumania y Chipre (19%); Malta (18%); y Luxemburgo (17%).

En el caso del IVA reducido, la media es del 11%; el Estado español se encuentra un poco por debajo, en el 10%, como en Eslovaquia, Francia e Italia. Por debajo de este porcentaje encontramos Alemania y Malta (7%); Polonia (8%); y Lituania, Rumania, Bulgaria, Eslovenia, Estonia, Países Bajos y Chipre (9%). El porcentaje es superior en Bélgica, Letonia y Suecia (12%); Austria, Croacia, Grecia, Irlanda y Portugal (13%); Finlandia y Luxemburgo (14%); la República Checa (15%); y Hungría (18%).

Por último, en el caso del IVA súper reducido (que no existe en Alemania, Bulgaria, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia ni Países Bajos) la media es del 6%, justamente el tipo que tienen Bélgica, Grecia, Portugal y Suecia. Por debajo de la media, y con el tipo más bajo, encontramos el Estado español (4%), pero también Croacia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, Rumania y Chipre (5%); Italia (5%/4%); y Francia (5,5%/2,1%). Por encima del 6%, se encuentra Luxemburgo (8%/3%); Irlanda (9%/4,8%); y Austria, Finlandia y la República Checa (10%). Sin embargo, en algunos de estos Estados existen territorios donde no se aplica el IVA, o no se aplica el mismo tipos que en el resto del estado.

Según la directiva 2006/112/CE del Consejo de 28 de noviembre de 2006, relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido, queda especificado que el IVA de la UE no se aplica a los territorios siguientes: en Alemania: Isla de Helgoland y Territorio de Büsingen; en España: Ceuta, Melilla y Canarias; en Francia: Guadalupe, Guayana, Martinica, Reunión y Mayotte; Italia: Livigno, Campeona de Italia y Lago de Lugano; en Grecia: monte Atos; Austria: Jungholz y Mittelberg; en Dinamarca: Groenlandia e islas Feroe; y en Finlandia: islas Aland. Si nos fijamos, excepto el caso por motivos religiosos de Atos, existen tres casuísticas: territorios colindantes con Suiza (Büsingen, Livigno, Campeona de Italia, Lago Lugano y Mittelberg); territorios dentro otro estado (Jungholz) y territorios separados por el mar de la parte continental del estado (Helgoland, Ceuta, Melilla, Canarias, Guadalupe, Guayana, Martinica, Reunión, Mayotte, Groenlandia, islas Feroe e islas Aland).

Salvo algún caso especial, estos territorios tienen la consideración de territorios ultraperiféricos o de territorios especiales. Caso aparte es el de algunas islas del Egeo (Lesbos, Quíos, Icaria, Cuerpo, Samos...), que pese a no tener ninguna de estas consideraciones, tienen un IVA diferenciado al del resto de Grecia: general del 17% (en lugar del 24%), reducido del 9% (en lugar del 13%) y superreducido del 4% (en lugar del 6%). Portugal sí aplica el IVA en las islas Azores y Madeira, a pesar de ser territorios ultraperiféricos, pero con tipos inferiores a los aplicados en el continente.

En el caso del Estado español, el impuesto que grava el consumo en los territorios con tratamiento especial es el siguiente: en Canarias existe el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC); su tipo general es del 7%, frente al 21% del IVA. Tiene tres tipos reducidos, del 0% (prensa, libros, alimentos no procesados, VPO, transporte aéreo, pañales, medicamentos...), del 3% (industria, veterinaria, productos de óptica, ropa, calzado, transporte terrestre...) y del 5% (bebidas con azúcar, edulcorantes o cafeína); y tres tipos

incrementados del 9,5% (vehículos para el transporte), 15% (armas, joyería, vidriería, cerámica, peletería, perfumes, películas X...) y 20% (tareas del tabaco).

En Ceuta y Melilla existe el Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación (IPSI), que es determinado por las ordenanzas de cada una de estas comunidades autónomas entre el 0% y el 10% (actualmente los tipos existentes son 0,5%, 1%, 2%, 4%, 8% y 10%); a diferencia del IVA, en el caso de los bienes, sólo se aplicará si la entrega la lleva a cabo el productor o el fabricante; además, el IPSI no grava el comercio al por mayor ni al por menor. Cabe decir que este tipo de impuesto es uno de los tratamientos diferenciados entre Canarias, Ceuta y Melilla y el territorio continental español y las Illes Balears, ya que encontraríamos en muchos otros aspectos fiscales: impuesto de sociedades, impuestos especiales (combustibles, tabaco, alcohol...), etc.

Así, Balears es el único territorio no continental del Estado que no tiene un IVA diferenciado. Y sin embargo, o precisamente por ello, el coste de la vida en las Illes Balears es un 2,8% más alto que la media estatal, mientras que en Canarias es un 3,4% inferior. Las Illes Balears son el territorio del Estado donde es más caro realizar la compra en un supermercado, tal y como indica la Organización de Consumidores y Usuarios (OCU) en su informe publicado en el mes de octubre de 2022. Productos como el tomate triturado en Mallorca tienen un coste de 1,12 euros, mientras que en las Islas Canarias es de 0,99, u otros productos básicos como las comprendidas (Balears: 3,55€; Melilla: 2€), las lentejas (Balears: 2,03€; Canarias: 1 €), o el litro de gasolina 95, que en Mallorca hoy tiene un coste de 1,59€, en Lleida de 1,44€, y en Canarias de 1,09€.

Este elevado coste de la vida en las Illes Balears contrasta porque los salarios y pensiones no van en la misma línea. El salario medio se situó en 2021 en 1.591 euros al mes, por debajo de la media estatal de 1.749 euros mensuales. Otro dato relevante es que Balears es la segunda comunidad que en los últimos dos años ha perdido más poder adquisitivo, con una media de 928 euros anuales, tan sólo detrás de Canarias, con un descenso de 1.296 euros. Los jubilados tampoco lo tienen fácil para llegar a fin de mes, ya que la pensión media de las Illes Balears está por debajo de la estatal: la primera es de 1.012,43 euros y la de la segunda llega a 1.086,52 euros, según los datos publicados por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones a 1º de marzo de 2022. En concreto, las Islas son la octava región con la pensión media más baja de todo el Estado.

Este mayor coste de la vida tiene múltiples causas, pero es innegable que la insularidad tiene un peso capital. Así, por mandato constitucional, el Estado tiene la obligación de dar respuesta a este hecho y terminar con el agravio comparativo que viven las Illes Balears. Esta situación es compartida con casi la totalidad de los territorios insulares no ultraperiféricos de la Unión Europea, de forma especial los del Mediterráneo, donde a la condición insular suele añadirse la tensión inmobiliaria derivada del turismo y la convivencia con un alto porcentaje de la población, sea residente o visitante, con un poder adquisitivo muy superior.

Por todo esto, el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso insta al Gobierno de España a:

1. Renegociar en el seno de la Unión Europea el artículo 25 del Acta relativa a las condiciones de adhesión del Reino de España y de la República Portuguesa ya las adaptaciones de los Tratados, así como el protocolo número 2, para incluir las Illes Balears como un territorio especial, con el fin de de aplicar, al menos, un impuesto autonómico sobre el consumo de bienes y servicios diferenciado e inferior al del IVA, que debe sustituir para compensar los sobrecostes producidos por la insularidad que resultan en un empobrecimiento general de la población.

2. Mientras no se alcanza el estatus de territorio especial, a negociar en el seno de la Unión Europea una modificación del artículo 104 de la Directiva 2006/112/CE del Consejo de 28 de noviembre de 2006, relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido, a fin de que los tipos del IVA que se apliquen en las Illes Balears sean

un 25 % interior a los correspondientes aplicados a los territorios continentales del Estado español, para compensar los sobrecostes producidos por la insularidad que resultan en un empobrecimiento general de la población. Ésta bajada será a cuenta de la parte estatal, y por tanto no afectará a la parte computada dentro la financiación autonómica de las Illes Balears.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de junio de 2024.—**Vicenç Vidal Matas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

Las enmiendas recogidas en esta publicación son reproducción literal de las presentadas en el Registro electrónico de la Dirección de Comisiones de la Secretaría General del Congreso de los Diputados.